

Pandi, 21 de octubre de 2026

DR. CARLOS ALEXIS PRIETO PRIETO

Alcalde Municipal de Pandi – Cundinamarca

ASUNTO: Prorroga No. 5 al contrato de Interventoría No. MP-CI-055-2026.

Respetado señor Alcalde:

1. Que entre el Municipio de **PANDI** y **EL CONTRATISTA**, se suscribió el Contrato de Interventoría No. MP-CI-055-2026, cuyo objeto es la: **INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “PROYECTO RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA EN ZONAS ESTRATÉGICAS PARA EL ABASTECIMIENTO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE PANDI, CUNDINAMARCA**, se suscribió acta de inicio del contrato de fecha diecisiete (17) de Marzo de 2026 y tiene como terminación el dieciseis (16) de Junio del 2026.
2. Que el valor inicial del contrato es por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$31.061.899,00)**.
3. Que el plazo inicial del contrato es de **TRES (03) MESES**.
4. Que, el día 13 de junio se realizó la prórroga No. 01 al contrato en mención por el término de un (1) mes más y con nueva fecha de terminación el 16 de julio de 2026.
5. Que, el día 16 de julio se realizó la prórroga No. 02 al contrato en mención por el término de un (1) mes más y con nueva fecha de terminación el 16 de agosto de 2026.
6. Que, mediante oficio del 14 de agosto de 2026, el contratista solicita la prórroga No. 03 al contrato de Interventoría No. MP-CI-055-2026.
7. Que, mediante oficio del 14 de agosto de 2026, la interventoría externa aprueba la prórroga al contrato de Obra Pública y solicita la prórroga No. 4 de un (1) mes al Contrato de la Interventoría con fecha de terminación del 16 de octubre de 2026.
8. Que a la fecha de presentación de la presente solicitud persisten actividades del objeto contractual pendientes de ejecución que no han podido culminarse dentro del plazo prorrogado.
9. La continuidad del Contrato de Interventoría No. MP-CI-055-2026 resulta necesaria para garantizar el seguimiento y control integral de las actividades que serán ejecutadas durante el período adicional del contrato de obra.
10. En particular, se requiere mantener el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y jurídico hasta la culminación, verificación y recibo de las actividades pendientes.
11. La ampliación solicitada permitirá efectuar el seguimiento a la instalación de la cerca muerta una vez culminado el proceso de secado de la madera, verificar la siembra de las especies forestales cuando se cuente con condiciones adecuadas

Pandi, Cundinamarca. Palacio Municipal Cra. 4ta N° 3-55/ 65 Pisos I y II

<http://www.pandi-cundinamarca.gov.co>; E-mail: alcaldia@pandi-cundinamarca.gov.co

NIT: 890.680.173 - 1 CEL. 311 2369411

CÓDIGO POSTAL: 252010

de humedad y disponibilidad hídrica, y acompañar la realización de la jornada de capacitación y sensibilización ambiental con la comunidad educativa, conforme al calendario escolar vigente.

12. Antecedentes contractuales. El Contrato de Obra Pública No. MP-COP-054-2026, cuyo objeto es "RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA EN ZONAS ESTRATÉGICAS PARA EL ABASTECIMIENTO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE PANDI, CUNDINAMARCA", tiene un valor de \$238.877.972 y contó con acta de inicio del 17 de marzo de 2026. Luego de cuatro (4) prórrogas, su plazo de ejecución venció el 16 de octubre de 2026. **Necesidad de la prórroga de la interventoría.** De acuerdo con la verificación técnica realizada, a la fecha de vencimiento del plazo de obra se encontraban pendientes actividades de siembra de material vegetal, así como capacitaciones y acciones de socialización comunitaria del componente social. La continuidad de la interventoría resulta necesaria para realizar el seguimiento técnico y documental, verificar las cantidades ejecutadas y los soportes correspondientes, y constatar el cumplimiento de las condiciones que establezca la entidad contratante.

13. Una vez revisada la documentación allegada, verificado el estado actual de ejecución y analizadas las circunstancias expuestas por el contratista de la interventoría externa. LA SUPERVISION considera que las razones presentadas corresponden a hechos externos, imprevisibles y ajenos al control de las partes, los cuales han incidido de manera directa en el cumplimiento del cronograma contractual.

14. Que el plazo adicional requerido es de **UN (01) MES.**

Agradezco la atención prestada y quedo atento a las orientaciones y aprobación respectiva para proceder con los trámites administrativos correspondientes.

QUIEN SOLICITA:


YADY CAROLINA CASTRO MORENO

Secretaria de Desarrollo Agropecuario,
Económico y Social.

QUIEN APRUEBA:


CARLOS ALEXIS PRIETO PRIETO
Alcalde Municipal